

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que se allega escrito proveniente del apoderado de la parte actora, aportando oficio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos debidamente diligenciado y la constancia de la instalación de la valla. Santiago de Cali, agosto 25 de 2.017.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO  
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE  
Santiago de Cali, Julio siete (07) de dos mil veintiuno (2021)  
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1161  
Radicación No. 2019-00723-00

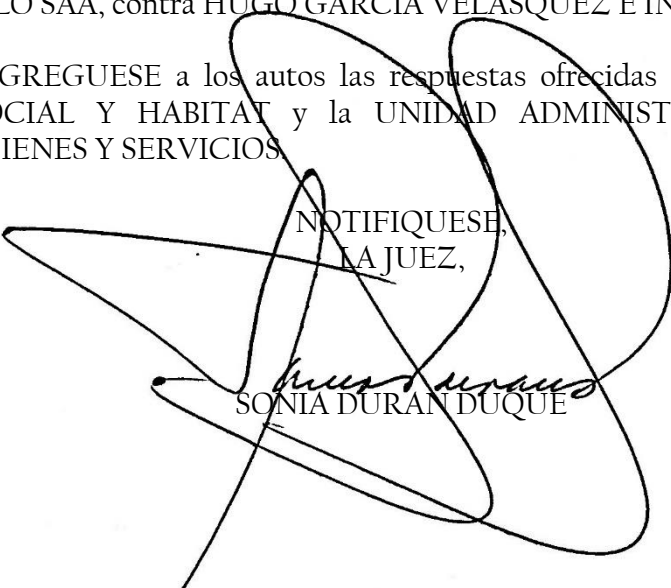
Conforme al trámite preliminar surtido, se agregará a lo actuado, los escritos allegados por el apoderado de la parte actora, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, aportando oficio diligenciado donde consta la inscripción de la demanda y constancia fotográfica de la fijación de la valla, igualmente las respuestas ofrecidas por la Secretaria de Vivienda Social y Habitát y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

RESUELVE

PRIMERO.- AGREGUESE, a lo actuado el escrito allegado por el apoderado de la parte actora y sus anexos, a fin de que conste en el expediente y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno dentro del presente proceso de Prescripción Adquisitiva de Dominio de ALCIRA SOTELO SAA, contra HUGO GARCIA VELASQUEZ E INDETERMINADOS.

SEGUNDO.- AGREGUESE a los autos las respuestas ofrecidas por la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

NOTIFIQUESE,  
LA JUEZ,

  
SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **104** de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.

**09 JUL 2021**

Fecha: \_\_\_\_\_  
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria